

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Dieciséis (16) de Julio de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. contra DIDIER EMILIO GONZALEZ VALLEJO

Rad. 2015-00161.

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visto a folio 80 C.1, se ajusta a derecho, en consecuencia conforme lo prevé el art. 446 del numeral 3 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

La anterior liquidación del crédito fue actualizada hasta el día 30 de Junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ